

**MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTICIPA SEVILLA E IZQUIERDA UNIDA-LVCA PARA EL PLENO DEL 26/10/2018 EN DEFENSA DE UNOS SERVICIOS PÚBLICOS, DIGNOS Y DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE SEVILLA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“Así me siento. Estresada de atender cientos de asuntos diversos que nada tienen que ver con el trabajo social y que siguen muchos de ellos directrices políticas. Frustrada por la falta de medios. Dolorida por el desmantelamiento de los servicios públicos. Cansada de escuchar que tengamos paciencia. Enrabiada de ver como unxs tras otrxs echan a la calle a compañerxs después de compartir espacios de trabajo y de recibir formación. Escandalizada de que la ciudadanía no reciba el servicio que requiere a tiempo para cubrir sus necesidades y con la calidad que se merece. Por eso yo voy a la huelga el día 18 de octubre. Por dignidad. Porque gobierne quien gobierne, lo público se defiende.”*


Estas son las palabras de una de las trabajadoras de los centros de Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad de Sevilla. Podrían ser las de muchas tantas más y desde hace demasiado tiempo. Y es que no se puede resumir mejor y más claramente el maltrato institucional sufrido por las trabajadoras y trabajadores de los Servicios Sociales y del Servicio de la Mujer durante todos estos años, mes a mes, semana a semana, día a día.

Estrés, frustración, dolor, cansancio, rabia,...sobran los motivos para la convocatoria de huelga del 18 de octubre. Y nos sobran los motivos para presentar esta moción, con unos Servicios Sociales al borde del colapso, y un Servicio de la Mujer desbordado. No es una invención de la oposición, ni un relato catastrofista partidista. Y a las pruebas nos remitimos: es la primera huelga específica de servicios sociales y mujer en la historia del Ayuntamiento de Sevilla. Una movilización sin precedentes contra el desmantelamiento de estos servicios, de lo público.

Los **Servicios Sociales Comunitarios y especializados** tienen asignadas las competencias de la atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, salud, actuación en zonas de necesidad de transformación social, chabolismo, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, emergencias sociales y personas con discapacidad.

El Observatorio de Desigualdad en Andalucía presentado en junio de 2018, en su segundo informe, muestra una radiografía de la situación andaluza en términos de desigualdades. De entre las 15 ciudades españolas con menores rentas familiares, nueve son andaluzas. Siete barrios de Sevilla se encuentran entre los quince más pobres del país: Pajaritos-Amate, Polígono Sur, Torreblanca, Cerro, Villegas, Su Eminencia y San Pablo, de acuerdo con los datos de los Indicadores Urbanos 2017, publicados por el Instituto Nacional de Estadística dentro del proyecto europeo Urban Audit.

Ante este panorama, tenemos unos Servicios Sociales desbordados sin medios personales, materiales y económicos para dar una respuesta rápida y digna a la ciudadanía. La paralización de los programas cofinanciados cada año y la inestabilidad de la plantilla provoca graves consecuencias en las familias que peor lo están pasando en nuestra ciudad. A los vecinos y vecinas de las zonas con rentas más bajas de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/10/2018 13:03:52	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	16/10/2018 12:56:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==</a>			

nuestra ciudad se les emplaza varios meses para ser recibidos y tramitar su petición de ayuda y el programa que prevé actuaciones en las zonas más necesitadas de la capital hispalense lleva cinco meses suspendido a la espera de nueva contratación de la plantilla.

En el pasado Pleno se preguntó por las estadísticas de cada uno de los centros de los Servicios Sociales de la ciudad, para conocer el número de casos atendidos en cada programa o la lista de espera de cada zona, un mes después, aún estamos esperando esta información.

En el programa electoral del PSOE para las municipales de 2015, bajo el título de “Gobernar para la mayoría” podemos encontrar las siguientes afirmaciones al respecto de unos servicios sociales públicos de calidad:

*Sevilla debe contar con unos servicios sociales públicos de calidad que den respuesta a las demandas de la ciudadanía y con profesionales que cuenten con la suficiente estabilidad, continuidad y apoyo como para poder desempeñar su trabajo de la forma más adecuada.*

*Sólo desde esta estructura pública se podrá establecer posteriormente los marcos de colaboración y apoyo necesario con las entidades sociales que han desarrollado una labor imprescindible durante esta crisis.*

*En esta materia es especialmente imprescindible expresar el rechazo contundente de los socialistas a la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que provoca, entre otras cuestiones, la desaparición de las competencias locales en materia de Servicios Sociales.*

*Se debe establecer un marco de acuerdo y entendimiento para garantizar el correcto funcionamiento de los programas y evitar problemas en la tramitación de las subvenciones de las que dependen puestos de trabajo para servicios básicos a los ciudadanos.*

*Estas políticas sociales deben quedar además al margen de la confrontación política y situarse como elementos prioritarios con apuestas claras y nítidas. De esta forma se mantendrán todos los programas cofinanciados aunque buscando nuevos escenarios de colaboración más adecuados y estables en el tiempo a través de compromisos presupuestarios plurianuales.*


Y en concreto, en dicho programa aparecen tres propuestas:

131. **Refuerzo** a través de contrataciones de la bolsa pública del Ayuntamiento de la plantilla de Servicios Sociales.

132. Nueva organización del personal de Servicios Sociales, una vez aumentada la plantilla, en coordinación con trabajadores para mejorar la prestación en los Centros de Servicios Sociales garantizando su correcto funcionamiento con independencia de programas cofinanciados.

133. Progresiva **consolidación del personal de Servicios Públicos sujeto a programas** a través de un marco de acuerdo con la Junta de Andalucía y una revisión del modelo de gestión de los programas sociales.

Además, a la convocatoria de huelga del 18 de octubre también se ha sumado el **Servicio de la Mujer** del Ayuntamiento de Sevilla. Hay que recordar que nuestra comunidad autónoma ha registrado el mayor número de asesinatos por violencia

Código Seguro De Verificación:	a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/10/2018 13:03:52	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	16/10/2018 12:56:59	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==</a>			

machista en el 2018, once mujeres y un menor. Andalucía es la comunidad con mayor número de víctimas inscritas por violencia de género en el 2017, con 6.982, según el Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género publicado hoy por el Instituto Nacional de Estadística (INE), ocupando el tercer lugar en términos relativos.

No estamos hablando de números, ni de cifras, sino de muertes y agresiones machistas que están a la orden del día. Cada vez que una mujer es asesinada los miembros de esta Corporación salimos a hacernos una foto a las puertas de la Casa Consistorial. Y eso es necesario, pero evidentemente no es suficiente. La ciudad de Sevilla solo cuenta con seis Centros de Atención a la Mujer, los antiguos PIM, seis centros para once distritos. Y no sólo eso, las trabajadoras que cubren estos puntos de información, asesoramiento, intervención y seguimiento tan básico y fundamental en la lucha contra las violencias machistas, están desarrollando su elemental labor con una jornada parcial. Seis horas y media al día que amenazan con reducir aún más,... ¿esa es la Atención integral a la Mujer para hacer frente a las violencias machistas en la ciudad de Sevilla?

Y no lo decimos nosotras, de nuevo tenemos que recordar las promesas electorales del PSOE en su programa para las elecciones municipales del 2015, que recogían las siguientes propuestas:

*81. Equipos de igualdad en todos los distritos del que formen parte mediadores interculturales.*

*82. Mantenimiento y refuerzo de los servicios municipales de la Mujer y especialmente de los Puntos de Información. **Creación de dos nuevas unidades en Norte.***


Desde Izquierda Unida-LVCA y Participa Sevilla, apoyando al colectivo de trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales y el servicio de la Mujer, a la ciudadanía en su conjunto y defendiendo el servicio público, no va a quedarse en la simple crítica a los innumerables incumplimientos de este gobierno municipal, es por ello que presentamos esta moción, con propuestas urgentes y necesarias, que entendemos que debe partir de una reflexión y planificación profunda y compleja de la situación.

Y es que la situación de colapso y desmantelamiento de estos servicios públicos no es una situación aislada ni nueva. Se ha ido fraguando al calor de las medidas neoliberales que han ido acechando las políticas municipales desde hace años. Es por ello que nos parece necesario que hagamos un diagnóstico de la situación, consensuemos los objetivos y se comiencen a poner las bases de la reconstrucción de todo un sistema golpeado y maltratado.

Y nos preguntamos ¿cómo hemos llegado hasta aquí? Entendemos que habría que analizar la problemática a dos niveles, y por tanto una doble dimensión en las actuaciones:

**1. ¿Qué modelo de intervención social?:**

A casi dos años de que se haya aprobado la Ley Andaluza de servicios sociales no se ha hecho nada, o prácticamente nada, para aplicarla. Se están incumpliendo aspectos tan fundamentales como: la figura del profesional de referencia, el reconocimiento de los derechos subjetivos que recoge esta misma ley y la ley de Dependencia, las ratios, carta de prestaciones, elaboración Proyecto intervención,.....

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/10/2018 13:03:52	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	16/10/2018 12:56:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==</a>			

Es necesario clarificar qué modelo se defiende: ¿intervención social integral y estructural o asistencialismo burocrático, gestores de ayudas y prestaciones?

Una vez clarificado el modelo que defender hay que planificar las actuaciones, y dotarse del personal necesario para ello, el segundo nivel o la segunda dimensión del problema.

## 2. ¿Qué políticas de gestión del personal?

La fotografía que nos encontramos en la actualidad es tremendamente grave, a grandes rasgos: precariedad, inestabilidad, personal insuficiente, 50% personal interino, extrema dependencia de programas de administraciones externas, falta de autonomía, no continuidad, jornadas incompletas,...un maltrato institucional al colectivo de trabajadores que sustentan y están en la base del sistema, que se traduce irremediamente a un maltrato de la ciudadanía más vulnerable y al propio sistema público.

Y como ya adelantábamos antes, esto no es nuevo, son problemáticas nuevas, son las consecuencias de cómo se ha montado todo el sistema, con qué lógicas, sin estructura que pudiese sostenerlo, sentenciado desde el principio (se crearon las Unidades de Trabajo Social sin personal suficiente en estructura). Y vinieron a rematarlo la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las conocidas como “leyes Montoro”.

¿Con todo este panorama qué se debería hacer? ¿Qué se está haciendo en otros ayuntamientos?

Defendemos que el proceso que se debe hacer poco a poco, atendiendo y respetando escrupulosamente **tres premisas** o guías fundamentales:


1. **Cuidado del servicio público** para garantizar el Derecho a un servicio público de calidad
2. **Cuidado de la ciudadanía** para garantizar el Derecho a los servicios sociales y de atención a la mujer públicos y de calidad
3. **Cuidado de los trabajadores y trabajadoras** de los servicios sociales y del servicio de la mujer, porque son las que llevan sosteniendo los servicios sociales de la ciudad. No al maltrato institucional, no a la precariedad, la incertidumbre, los ceses y los despidos.

Este “plan de rescate” debería atender y a mejorar, al menos, dos realidades:

➤ **Puestos incluido en la RPT** del Ayuntamiento: en su mayoría ocupados por personal interino en los puestos base. Se encuentran en una situación raquítica e inestable. El objetivo debe ser reforzarlo, a través de una doble actuación: estabilizando al personal y aumentando la plantilla.

¿Cómo? existen diversas fórmulas. Es fundamental estudiar y garantizar procesos de **CONSOLIDACIÓN generalizadas**.

Todo lo contrario de lo que están haciendo: se ha producido el primer cese de un trabajador interino en años. Nos preguntamos: ¿esta va a ser la tónica a seguir?, ¿en vez de consolidar va a despedir?, ¿qué hay de su promesa electoral?, ¿se consolida sólo “por arriba”?


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/10/2018 13:03:52	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	16/10/2018 12:56:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==</a>			

➤ Programas y Planes: estos programas los desarrollan personal interino adscrito a programas, Programa de Tratamiento Familiar, Plan Concertado, Refuerzo a la Dependencia, el Programa de Zonas Desfavorecidas o el de los Centros Integrales de Atención a la Mujer. Características: precariedad, inestabilidad, problemas de continuidad y la **problemática más urgente**: el posible cese del personal que lleva ejerciendo este servicio desde hace años.

Con respecto a esta última cuestión, hay que buscar los mecanismos jurídicos necesarios para que se garantice la calidad del servicio público y evitar el despido de los trabajadores y trabajadoras que han estado desarrollando durante años estos programas (específicamente Plan Concertado y Equipos de Tratamiento Familiar). Y existen alternativas, existen posibilidades, mientras que no conseguimos fortalecer la RPT sin trampas, sin amortizaciones y con las leyes Montoro derogadas, no podemos mirar para otro lado y ver cómo se desmorona todo y se castiga a los que más habría que estar cuidando, a las que sostienen. Y es que entendemos que las dos sentencias del Tribunal Supremo del 26 de septiembre de la sección cuarta de la sala III de lo Contencioso-Administrativo por la que se anulan dos resoluciones del TSPV deja clara la estrategia a seguir. En estos dos casos, el Alto Tribunal reconoce constatada una situación de abuso en la utilización sucesiva de contratos temporales y responde a algunas cuestiones sobre qué consecuencias debe tener esta práctica abusiva por parte de la Administración Pública. Dado que en estos casos las Administraciones de turno cesaron a los trabajadores, el Tribunal Supremo –aplicando el criterio del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)– concluye que estas no pueden prescindir de estos trabajadores y deben mantenerlos en sus puestos de trabajo: "La subsistencia y continuación de tal relación de empleo, con los derechos profesionales y económicos inherentes a ella desde la fecha de efectos de la resolución anulada". ¿Hasta cuándo debe mantener la Administración a estos trabajadores en sus puestos? Hasta que esa Administración cumpla en debida forma lo que ordena la normativa en materia de empleados públicos. Según resume la nota informativa del Poder Judicial, de esta normativa se deriva que "el cese solo puede tener lugar cuando la plaza se cubra por el procedimiento correspondiente por funcionario o personal de carrera, o cuando vuelva su titular, o cuando termine el programa temporal que debe ejecutarse o cuando finalice la acumulación de tareas motivadora del nombramiento".

En esta misma línea de interpretación del EBEP 10, 1.c) ya se recogió, recordemos, en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla del 1 de diciembre del 2017, así como el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de enero de 2015: *"que el plazo de tres años que contempla el artículo 10 EBEP hay que referirlo a la duración de los propios programas, y no al nombramiento de los funcionarios interinos (...) no contempla el precepto ningún plazo de duración de la relación de interinidad, que siempre se vincula a un hecho determinante de su cese (la cobertura de la vacante, la finalización de la sustitución, la ejecución del programa o la finalización del exceso o acumulación de tareas)"*.

Asimismo, también urge atajar los problemas de **precariedad laboral** relacionadas con este colectivo de trabajadores y trabajadoras adscritos a programas: necesitamos plantillas de jornadas completas y sin cortes. Ejemplo de esto: el programa del Servicio de la Mujer o el nuevo programa de Zonas Desfavorecidas, ¿cómo se va a desarrollar la Línea 2 del Programa Europeo de ejecución a cuatro años. Hay que buscar soluciones que garanticen la jornada completa, como es la apuesta por la cofinanciación como están haciendo en muchos ayuntamientos. No se puede recortar en la calidad del servicio, en jornada laboral y precarizando. Es una cuestión de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/10/2018 13:03:52	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	16/10/2018 12:56:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==</a>			

voluntad política y de apuesta política. No podemos consentir Centros de Atención a la Mujer a media jornada y sin atención de tarde.

Desde Izquierda Unida-LVCA y Participa Sevilla recogiendo las reivindicaciones expresadas en la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores de los Servicios Sociales y el Servicio de la Mujer del pasado lunes 8 de octubre, entendemos que es extremadamente necesario un plan de rescate urgente. Pero no de cualquier manera. De forma planificada y consensuada, atendiendo a las tres premisas que dijimos al principio: cuidado del servicio, cuidado de la ciudadanía y cuidado de las trabajadoras y trabajadores.

En este sentido, y por todo ello, se presentan para su debate y aprobación los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Que el Ayuntamiento de Sevilla defienda y apueste por el refuerzo, la estabilidad y la dignificación de la plantilla y el conjunto de trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales y del Servicio de la Mujer como pieza fundamental para garantizar unos Servicios Sociales y una Atención a la Mujer dignos y de calidad.


2. Que el Ayuntamiento de Sevilla estudie y ponga en marcha el conjunto de medidas necesarias que garanticen la estabilidad del personal interino en puestos de RPT, de los Servicios Sociales y el Servicio de la Mujer, como pueden ser los procedimientos de consolidación generalizada

3. Instar al equipo de gobierno a que se ajuste a lo dictaminado en las dos Sentencias del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta (números 1.425/2018 y 1.426/2018) en relación a los trabajadores y trabajadoras interinas adscritas a programa de los Servicios Sociales y del Servicio de la Mujer; así como a lo planteado tanto por la resolución de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla del 1 de diciembre del 2017 y del informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de enero de 2015, defendiendo que la limitación recogida en el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público hace referencia a los programas y no a los nombramientos.

4. Que el Ayuntamiento recoja en los presupuestos los importes de cofinanciación necesarios para garantizar que los trabajadores de programas de Servicios Sociales y del Servicio de la Mujer presten el servicio a jornada completa y durante el mayor periodo de tiempo posible en el marco del mismo.

5. Mostrar la disconformidad del Pleno con el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno sobre la lesividad de la Resolución nº 8810 de 1 de diciembre de 2017 para los intereses de la ciudad de Sevilla, en cumplimiento tanto de las dos sentencias del Tribunal Supremo (núm. 1.425/2018 y 1.426/2018) como de la Directiva Europea 1999/70.

6. Que las modificaciones que haga el Ayuntamiento de Sevilla de la RPT, para reforzar la plantilla de los Servicios Sociales y de la Mujer, no supongan amortizaciones de puestos funcionales en detrimento de otros servicios, que sean puestos que se puedan cubrir en el actual marco legal vigente y que se instaure un

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/10/2018 13:03:52	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	16/10/2018 12:56:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==</a>			

sistema de oposiciones y ofertas de empleo que se convoquen de forma regular, negociando sus términos con los representantes de los trabajadores y trabajadoras.

7. Que el equipo de gobierno municipal convoque el grupo de trabajo creado para abordar la viabilidad de la gestión directa de servicios privatizados y se le dé prioridad al estudio del Servicio de Ayuda a Domicilio.

8. Que el equipo de gobierno municipal lleve a cabo las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos anteriores de forma planificada y consensuada con las trabajadoras y trabajadores, fuerzas sindicales y grupos políticos.

9. Que el Ayuntamiento de Sevilla garantice el Sistema Público de Servicios Sociales en la ciudad de Sevilla, dando cumplimiento a la Ley de Servicios Sociales Andaluza 9/2016, 27 de diciembre y por ello: garantizar la figura del trabajador o trabajadora de referencia, cumplimiento de las ratios, del derecho subjetivo, la carta de prestaciones o la elaboración de los Proyectos intervención. Defender y apostar por una intervención social pública, digna y de calidad, que sea herramienta transformadora contra las desigualdades sociales, rechazando la concepción asistencial o reducida a la gestión de ayudas y prestaciones.


10. Instar a la Junta de Andalucía a que establezca con el Ayuntamiento un marco de acuerdo y entendimiento para garantizar el correcto funcionamiento de los programas de Servicios Sociales.

11. Instar al Gobierno Central a la derogación/modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En Sevilla, a 16 de octubre de 2018

Susana Serrano Gomez-Landero  
Portavoz Participa Sevilla

Daniel González Rojas  
Portavoz Izquierda Unida-LVCA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	16/10/2018 13:03:52	
	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	16/10/2018 12:56:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a8DLxW+w3t7wWp7yI5Z3og==</a>			